



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 83

1 de marzo de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-1204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre instalación de parques de potencia eólica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/P-1206 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el ajuste presupuestario para 2011, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Página 5

7L/PO/P-1226 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre propuesta al Cabildo de Lanzarote de renuncia al Parque Eólico de 12 MW incluido en el Plan Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PO/P-1231 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre la campaña para la movilidad regional de los canarios en el verano de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 6

7L/PO/P-1258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre devolución de 1.463.816 millones de euros del ejercicio 2008 destinados al Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/P-1272 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre la consideración de Lanzarote como Reserva Mundial de la Biosfera, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 7

7L/PO/P-1277 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la agricultura ecológica, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

7L/PO/P-1289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre abono correspondiente a la obra del nuevo paseo de cruceristas en el puerto de Los Mármoles, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 9

7L/PO/P-1290 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre influencia de la consejería en el incremento del turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 10

7L/PO/P-1319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de las obras del Centro de Congresos y de Formación de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 10

7L/PO/P-1324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre legalización territorial y ambiental de edificaciones e instalaciones ganaderas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

7L/PO/P-1341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre víctimas mortales y denuncias relacionadas con la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 11

7L/PO/P-1342 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la aplicación del decreto por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas, dirigida al Gobierno.

Página 12

7L/PO/P-1360 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto de la Consejería de Sanidad en el III Plan Canario sobre drogodependencias, dirigida al Gobierno.

Página 13

7L/PO/P-1363 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre evolución del sector turístico, dirigida al Gobierno.

Página 15

7L/PO/P-1368 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la Oferta Pública de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 15

7L/PO/P-1386 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre las negociaciones para impulsar definitivamente el Proyecto Monumental de Tindaya, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 18

7L/PO/P-1400 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre ayudas en el marco del Posei a productores de plátano para 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 19

7L/PO/P-1408 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre títulos expedidos por el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz objeto de reconocimiento por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 20

7L/PO/P-1422 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Eloy Hernández Martín**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre prescripción por unidosis en medicamentos de gran consumo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 21

7L/PO/P-1432 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación con garantías de la Ley del Aborto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 22

7L/PO/P-1438 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre adjudicación de las obras del albergue de Las Cuevas, Artenara, dirigida al Gobierno.

Página 23

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

7L/PO/C-1170 Del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre ejecución del muelle de cruceros en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 24

CONTESTACIONES

7L/PO/C-1203 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas al alquiler para jóvenes pendientes de abonar de 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PO/C-1213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre las resoluciones de la cumbre de la ONU sobre el compromiso del milenio, dirigida al Gobierno.

Página 24

7L/PO/C-1244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de la Residencia de Mayores de Gáldar en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PO/C-1247 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas para paliar la infantilización de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PO/C-1256 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre los convenios con los cabildos para la atención de personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 27

7L/PO/C-1260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la residencia de Echedo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 28

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-3210 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre microchip para identificación equina, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 29

7L/PE-3211 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructuras pesqueras en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 29

7L/PE-3212 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayudas para la reposición de cerdos reproductores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 30

7L/PE-3219 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Jamnia Brito Díaz**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre turistas que han visitado La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 31

7L/PE-3220 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Jamnia Brito Díaz**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre puntos de información en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 31

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-1204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre instalación de parques de potencia eólica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 7/6/10.)
(Registro de entrada núm. 502, de 10/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre instalación de parques de potencia eólica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSTALACIÓN DE PARQUES DE POTENCIA EÓLICA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumpíeme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La instalación de los parques eólicos derivados del concurso de adjudicación de potencia eólica promovido

por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio no se encuentra paralizada y se están tramitando las solicitudes de los promotores adjudicatarios, en tiempo y forma, según se establece en las bases del citado concurso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1206 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el ajuste presupuestario para 2011, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 7/6/10.)
(Registro de entrada núm. 503, de 10/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el ajuste presupuestario para 2011, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cumpíeme trasladar la contestación del

Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A esta fecha no se ha planteado ningún ajuste al presupuesto aprobado por el Parlamento para 2011. Las variaciones experimentadas por dicho presupuesto en relación con el de 2010 se detallan en el Informe Económico Financiero incluido en el tomo 4 de la información del Presupuesto”.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1226 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre propuesta al Cabildo de Lanzarote de renuncia al Parque Eólico de 12 MW incluido en el Plan Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 21/6/10.)

(Registro de entrada núm. 504, de 10/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre propuesta al Cabildo de Lanzarote de renuncia al Parque Eólico de 12 MW incluido en el Plan Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROPUESTA AL CABILDO DE LANZAROTE DE RENUNCIA AL PARQUE EÓLICO DE 12 MW INCLUIDO EN EL PLAN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias no ha propuesto al Cabildo de Lanzarote que renuncie al parque eólico de 12 MW incluido en el Plan Canarias. Todo lo contrario. Se está preocupando, tanto a través de los técnicos de la Viceconsejería de Industria y Energía, como del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), y en coordinación con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), de elaborar el mejor proyecto técnico para esta innovadora iniciativa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1231 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre la campaña para la movilidad regional de los canarios en el verano de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 21/6/10.)

(Registro de entrada núm. 385, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre la campaña para la movilidad regional de los canarios en el verano de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CAMPAÑA PARA LA MOVILIDAD REGIONAL DE LOS CANARIOS EN EL VERANO DE 2010,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se trata de continuar incrementando, respecto al verano de 2010, las cifras de canarios que pasan sus vacaciones en las islas. Las cifras del pasado verano 2010 demuestran que los turistas residentes canarios fueron clave para la recuperación de la temporada estival. Mantener y aumentar esta tendencia es el objetivo de la campaña”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre devolución de 1.463.816 millones de euros del ejercicio 2008 destinados al Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 243, de 5/7/10.)

(Registro de entrada núm. 386, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre devolución de 1.463.816 millones de euros del ejercicio 2008 destinados al Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DEVOLUCIÓN DE 1.463.816 MILLONES DE EUROS DEL EJERCICIO 2008 DESTINADOS AL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según se desprende de los datos del Anexo de Justificación de la ejecución presupuestaria de la aportación financiera, del ejercicio 2008, del Plan Integral de Empleo de Canarias (en adelante PIEC), certificado por la Intervención delegada del Servicio Canario de Empleo, y que fue remitido en plazo y forma al Servicio Público de Empleo estatal, no consta en él que se haya devuelto al Estado la cantidad señalada en el enunciado de la presente iniciativa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1272 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre la consideración de Lanzarote como Reserva Mundial de la Biosfera, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 276, de 7/9/10.)

(Registro de entrada núm. 423, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre la consideración de Lanzarote como Reserva Mundial de la Biosfera, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CONSIDERACIÓN DE LANZAROTE COMO RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La noticia a la que se hace referencia y que tuvo eco en medios de comunicación canarios carece de base alguna.

El propio Comité MAB español, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, ha emitido un comunicado desmintiendo dicha noticia, siendo éste del siguiente tenor:

‘Cuando una reserva presenta problemas en su funcionamiento el CIC (Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB constituido por 34 países), a través del Secretariado Internacional, que reside en la Unesco, manda los correspondientes avisos y reclama las adaptaciones necesarias para subsanar las deficiencias.

En este momento, no hay ninguna iniciativa en marcha. La Unesco no se ha dirigido al Comité MaB español en relación con esta reserva de la biosfera. Tampoco ha llegado a la secretaria del Comité MaB ninguna alegación ni solicitud en este sentido por parte del organismo responsable de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote. Es más, en el informe decenal efectuado en el año 2006 por el Comité Científico Hombre y Biosfera en el que se evalúa a esta reserva se pone de manifiesto que el crecimiento de turismo en las últimas décadas hizo que se acometiera la revisión del PIOT (Plan Insular de Ordenación Territorial) y la creación de una moratoria turística sin precedentes.’

Desde el Gobierno de Canarias se lamenta la facilidad con la que se puede desinformar y atentar contra la imagen de Canarias, y más concretamente la de Lanzarote, poniendo en cuestión la gestión de la propia Reserva de la Biosfera, así como los valores que dieron lugar a su declaración por parte de la Unesco”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1277 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la agricultura ecológica, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 282, de 15/9/10.)

(Registro de entrada núm. 437, de 9/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la agricultura ecológica, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA AGRICULTURA ECOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Este instituto gestiona 4 líneas de ayudas:

Dos de POSEI medidas 1.6 y 1.7 para el embotellado y la exportación, a las que se podrían acoger los operadores ecológicos que sean bodegueros y cumplan los requisitos señalados en las correspondientes convocatorias. Es decir no es específica de productores ecológicos.

Dos de PDR, Medida 1.3.2, ayuda a la certificación participación en programas de calidad, que tampoco es específica de productores ecológicos, pero en este caso, sí se podrían acoger si no fuera porque se da la circunstancia que el coste de ese servicio lo da el ICCA de forma gratuita, y la Medida 1.3.3, ayuda para la promoción de producto en programas de calidad, que tampoco es específica de productores ecológicos, pero, en este caso, sí se podrían acoger; no obstante, en el periodo de vigencia de esta medida, únicamente se ha presentado una solicitud en cada una de las convocatorias que ha sido atendida y resuelta.

En cuanto a la situación actual de la agricultura ecológica en Canarias, sólo se dispone actualmente de los datos estadísticos correspondientes al ejercicio 2009, al no estar aún preparados los del ejercicio 2010 (por las fechas en las que nos encontramos). Estos datos (*) son los siguientes:”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se insertan los datos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PO/P-1289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre abono correspondiente a la obra del nuevo paseo de cruceristas en el puerto de Los Mármoles, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 303, de 30/9/10.)
(Registro de entrada núm. 424, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre abono correspondiente a la obra del nuevo paseo de cruceristas en el puerto de Los Mármoles, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DEL NUEVO PASEO DE CRUCERISTAS EN EL PUERTO DE LOS MÁRMOLES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el nombre paseo de cruceristas en el puerto de Los Mármoles, no se identifica expediente alguno de obra tramitado por este departamento. Por contra, en el año 2007, se emite orden departamental por la que se dispone la concesión de subvención nominada al Cabildo Insular de Lanzarote para la financiación de la obra ‘Paseo Marítimo entre Puerto Naos y Puerto Mármoles’, por importe de 900.000 euros. El abono de los importes subvencionados por este departamento se haría efectivo contra certificación de la intervención de la corporación insular beneficiaria, estableciéndose un plazo para la justificación total de las inversiones hasta el 20 de diciembre de 2008. En el transcurso del año 2008, y visto que no se daba lugar al inicio de las obras subvencionadas, se informa por el cabildo de la existencia de problemas de disponibilidad del suelo y obtención de determinadas autorizaciones administrativas que impiden contratar la obra, hecho que impide el abono de los créditos comprometidos por este departamento y que, finalmente, por falta de justificación determinó la pérdida de los mismos por falta de incorporación. Con fecha 23 de septiembre de 2009, tiene entrada en el registro de este departamento escrito de la Presidencia del Cabildo de Lanzarote en el que pone de manifiesto que se han solventado los problemas que habían impedido la contratación e inicio de las obras y que las mismas se encuentran adjudicadas, solicitando la concesión de una nueva subvención por el mismo importe. No existe en el ejercicio 2011 cobertura presupuestaria en el capítulo de transferencias de este departamento para hacer frente

a dicha subvención, hecho que impide tramitar abono alguno”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1290 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre influencia de la consejería en el incremento del turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 303, de 30/9/10.)
(Registro de entrada núm. 387, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre influencia de la consejería en el incremento del turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFLUENCIA DE LA CONSEJERÍA EN EL INCREMENTO DEL TURISMO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe un solo factor que influya en el incremento del turismo, sino que se trata de la suma de muchos indicadores. Las acciones del Gobierno de Canarias han ido encaminadas hacia la mejora de la conectividad, la realización de campañas en el exterior con una imagen renovada y a través de nuevos canales y, en tercer lugar, hacia la mejora del producto en destino (formación, rehabilitación y acondicionamiento de espacios públicos e innovación en los establecimientos), todo ello en un contexto de crisis económica general”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre financiación de las obras del Centro de Congresos y de Formación de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 306, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 395, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre financiación de las obras del Centro de Congresos y de Formación de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE CONGRESOS Y DE FORMACIÓN DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Examinados los créditos habilitados en los programas presupuestarios que gestiona la Dirección General de Infraestructura no se constata la existencia de habilitación presupuestaria alguna destinada a la financiación de dicha actuación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre legalización territorial y ambiental de edificaciones e instalaciones ganaderas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 306, de 4/10/10.)

(Registro de entrada núm. 438, de 9/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre legalización territorial y ambiental de edificaciones e instalaciones ganaderas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo

Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LEGALIZACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES GANADERAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“...a día de la fecha del presente escrito, han sido presentadas 147 solicitudes de legalización de explotaciones ganaderas en la isla de Fuerteventura.

El Gobierno en sesión celebrada el 27 de enero de 2011, al amparo del artículo 5 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Territorio, acordó la legalización de un total de 76 explotaciones ganaderas de las cuales 30 pertenecen a la isla de Fuerteventura, continuándose por parte de esta dirección general la tramitación del resto de las solicitudes presentadas tanto en Fuerteventura como del resto de las islas. Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre víctimas mortales y denuncias relacionadas con la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 18/10/10.)

(Registro de entrada núm. 439, de 9/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12 .- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre víctimas mortales y denuncias relacionadas con la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VÍCTIMAS MORTALES Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, siguiendo las recomendaciones y decisiones de la Unión Europea en el ámbito de la violencia de género y en consonancia con los recogido en el Estatuto Europeo de la Víctima, va a seguir impulsando políticas integrales y poniendo en marcha programas coordinados que incidan en los tres ámbitos fundamentales de actuación en dicha materia: prevención, intervención e investigación. Todo ello, con la finalidad de reducir el número de casos de violencia de género, prestando especial atención a los crímenes más violentos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1342 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la aplicación del decreto por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 18/10/10.)
(Registro de entrada núm. 396, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la aplicación del

decreto por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA APLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS EN LAS OBRAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS SUBTERRÁNEAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El grado de aplicación del Decreto 232/2008, de 25 de noviembre, cabe analizarlo en su doble vertiente, desde el punto de vista de las diferentes administraciones implicadas y desde el punto de vista del sector privado.

Administraciones.

A día de hoy, sólo tres Consejos Insulares de Aguas han finalizado la elaboración del censo provisional de instalaciones hidráulicas subterráneas: el de El Hierro, La Gomera y el de Tenerife, siendo este último el único que ha elaborado ya la versión definitiva del mismo. El Consejo Insular de Aguas de La Palma está en la actualidad, según consta en el Servicio de Minas, ultimando su elaboración. Por su parte, no consta que los Consejos Insulares de la provincia de Las Palmas hayan llevado a cabo labor alguna a este respecto.

En cuanto a la actividad del Gobierno de Canarias, se procedió durante el 2009 a la concesión de una línea de subvenciones para el cierre y señalización de instalaciones, a la cual sólo se acogieron 45 instalaciones distribuidas entre las islas de Tenerife y La Palma.

Se ha acometido también por parte del Gobierno de Canarias la elaboración de varias Instrucciones Técnicas Complementarias, de las cuales se ha publicado una (la ITC SIH II.12.01 'Señalización exterior de obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias') estando el resto en fase de elaboración. (ITC SIH II.09.01 'Modelos de documentación de seguridad de obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias' ITC SIH II.13.01 'Requerimientos técnicos sobre sistemas de cerramiento de las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias' y la ITC SIH II.10.01 'Requisitos de formación exigibles a los encargados de seguridad').

Durante el año 2010, a instancias de algunos interesados se planteó la modificación del artículo 12 del decreto, siendo sometida la misma a información pública. Se han recibieron las correspondientes alegaciones de diferentes administraciones y entidades privadas, todas ellas oponiéndose a la modificación, incluyendo las de los propios interesados que instaron la misma. Actualmente está en marcha la cancelación y archivo definitivo de la tal modificación.

Aparte de esto, se ha llevado a cabo una intensa labor en el campo contencioso-administrativo, por parte de la Dirección General de Industria, para defender el decreto ante los procesos judiciales abiertos. En este campo, cabe destacar la sentencia de desestimación del recurso presentado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur.

Finalmente, y dentro de las 175 actuaciones contempladas en el Plan de Inspección de Seguridad en la Industria 2010-2011, se ha destinado aproximadamente una tercera parte a instalaciones subterráneas hidráulicas. Asimismo se ha habilitado una partida presupuestaria para actuaciones de emergencia para el cierre de galerías y pozos de alta peligrosidad y cuyos responsables no sean localizables a corto plazo.

Sector privado.

Según consta en los archivos del Servicio de Minas el grado de cumplimiento del D232/2008 es altamente desigual. El mayor porcentaje de adaptación se da en las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y muy especialmente en Tenerife y La Palma, en donde más de un centenar de galerías y pozos activos han comunicado, documentadamente, a la Dirección General de Industria las actuaciones llevadas a cabo en materia de seguridad, principalmente cerramientos, señalización, nombramiento de responsables y elaboración de normativas internas de seguridad. Asimismo se han iniciado 23 expedientes de clausura voluntaria de galerías y pozos.

Conclusiones.

La valoración de la aplicación del decreto está siendo bastante desigual entre ambas provincias. La inexistencia de los censos que deberían haber confeccionado los Consejos Insulares de Aguas en la provincia de Las Palmas ha provocado una

ralentización evidente en la implantación de las medidas de seguridad. El hecho de la existencia de estos censos en las islas occidentales, sumado a lo que parece una mayor concienciación de la responsabilidad que implican estas instalaciones, ha provocado que la gran mayoría de comunidades de agua y heredamientos inicien una importante labor de adaptación. En las dependencias del Servicio de Minas en Santa Cruz de Tenerife se han atendido desde la entrada en vigor del decreto gran cantidad de consultas telefónicas, solicitudes de informes de administraciones insulares o locales y visitas de diferentes responsables, cuyo número total supera las 2.000 consultas, un número sensiblemente superior a las solicitadas en Las Palmas. Se ha solicitado la aprobación de más de 70 proyectos no sólo de avance, sino de fortificación del sostenimiento, canalización, inspección de labores antiguas, actualización de maquinaria, etc.

Junto con este desequilibrio, el mayor problema detectado hasta la fecha corresponde a las instalaciones abandonadas, en terrenos cuyos titulares desconocen su responsabilidad. A este respecto se ha iniciado ya una línea de colaboración con la Seprona de la Guardia Civil en Tenerife quien, contando con el censo de instalaciones confeccionado por el Consejo Insular de Aguas, está informado de la ubicación de las instalaciones más peligrosas. Una vez más el incumplimiento en cuanto a la elaboración del censo dificulta esta línea de colaboración en algunas islas".

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1360 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre gasto de la Consejería de Sanidad en el III Plan Canario sobre drogodependencias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 340, de 8/11/10.)

(Registro de entrada núm. 505, de 10/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre gasto de la Consejería de Sanidad en el III Plan Canario sobre drogodependencias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada

a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GASTO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN EL III PLAN CANARIO SOBRE DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El III Plan Canario sobre Drogas se aprobó por acuerdo del Gobierno de Canarias con fecha de **1 de julio**

de 2010, posteriormente fue remitido al Parlamento de Canarias con fecha de **14 de septiembre de 2010**.

Financiación procedente del Plan Nacional de Drogas

En cuanto a los ingresos percibidos en el ejercicio 2010 de la Administración del Estado en virtud de los convenios relativos al Plan Nacional sobre Drogas:

1) En lo que se refiere a la coordinación con las distintas comunidades autónomas, específicamente para la Comunidad Autónoma de Canarias, se consignan créditos presupuestarios en los conceptos 451, 452, 454, 456 y 459 del Programa 231A ‘Plan Nacional sobre Drogas’ de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe de **un millón cuarenta mil trescientos noventa y seis con catorce euros (1.040.396,14 €)**.

2) A lo que hay que añadir el importe procedente de la firma del Convenio Específico para el año 2009 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 8 de septiembre de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas) y la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe de **ciento ochenta y siete mil seiscientos euros (187.600 €)**.

Los ingresos percibidos en el ejercicio 2010 de la Administración del Estado en virtud de los convenios relativos al Plan Nacional sobre Drogas fueron de: **un millón doscientos veinte y siete mil novecientos noventa y seis con catorce euros (1.227.996,14 €)**

Las aplicaciones presupuestarias del programa 313A ‘Atención a las drogodependencias’ que fueron afectadas a los ingresos del Estado en concepto del Plan Nacional de Drogas, son las siguientes:

Secc.	Serv.	Progr.	Partida	Fondo	Proyecto	Descripción partida pres.	Crédito
14	14.10	313A	4480000	4014002	14433002	Transferencia Fundación Canaria Prevención e Investigación	392.332
14	14.10	313A	4500000		14430402	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Red de Atención a Drogodependientes	134.578
14	14.10	313A	4500200		14430602	Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar. Red de Atención a Drogodependientes	55.333
14	14.10	313A	4800000		14430702	Asociac. de Cooperación Juvenil San Miguel Red de Atención a Drogodependientes	218.637
14	14.10	313A	4820000		14431402	Fundación Canaria Sociosanitaria. Red de Atención a Drogodependientes	113.996
14	14.10	313A	4800000		14430802	Asociación Norte de Tenerife (Antad). Red de Atención a Drogodependientes	45.168,14
14	14.10	313A	229.92			Actividades de Prevención	267.952
Total							1.227.996,14

Financiación procedente de la Comunidad Autónoma de Canarias

En la medida en la que el III Plan Canario sobre Drogas se configura como el instrumento para la planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Canarias, la totalidad del presupuesto de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias tiene por objeto financiar las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido el presupuesto de la dirección general para el ejercicio 2010 se divide en cuatro capítulos, que son:

Capítulo I Personal, dotado con **Un millón doscientos diez y seis mil ochenta y cuatro euros (1.216.084 €)**.

Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios, dotado con **ciento sesenta y un mil con treinta y seis euros (161.036 €)**.

Capítulo IV Transferencias corrientes, dotado con **diez millones cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y cuatro euros (10.413.284 €)**, siendo esta la cantidad destinada a financiar a las entidades públicas y privadas que componen la Red de Atención a las drogodependencias.

Capítulo VI Inversiones reales, dotado con ochenta y cuatro mil ochocientos dieciocho euros (84.818 €), destinados a programas y material informático así como al mobiliario y los enseres necesarios para llevar a cabo las funciones propias de esta Dirección General.

Gastos relativos a la elaboración del III Plan Canario sobre Drogas

Si la pregunta parlamentaria se refiere a los gastos de la Consejería de Sanidad en relación a la elaboración del III Plan Canario sobre Drogodependencias, en esta dirección general constan como gastos realizados los siguientes:

Gastos de la Funcapid	4.077,93 €
Gastos de asesoramiento en técnicos externos	18.133,00 €
Gastos personal dirección general	2.748,35 €
Total	24.959,28 €

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1363 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre evolución del sector turístico, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 340, de 8/11/10.)
(Registro de entrada núm. 397, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre evolución del sector turístico, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EVOLUCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El destino turístico Islas Canarias, según datos de Frontur y Frontur Canarias (ISTAC-IET) ha registrado la llegada de 10.537.983 turistas extranjeros y españoles en 2010, lo que supone un incremento, respecto a 2009, del 2,7%, con 279.000 visitantes más”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1368 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la Oferta Pública de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 15/11/10.)
(Registro de entrada núm. 506, de 10/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la Oferta Pública de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- **Por parte de la Dirección General de Recursos Humanos:**

“Mediante Decreto 150/2007, de 24 de mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Servicio Canario de la Salud, la cual comprendía un total de 5.097 plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario.

A pesar de que el artículo 37.2 del Estatuto Básico del Empleado Público excluye de la obligatoriedad de negociación la regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público; en virtud de las previsiones en materia de negociación establecidas tanto en el Decreto 123/1999 como en el Decreto 150/2007, la Administración sometió a la negociación en de la Mesa Sectorial de Sanidad tanto el contenido del propio decreto de oferta de empleo público como su desarrollo, sometiéndose a negociación aspectos tales como la distribución de plazas entre los distintos sistemas de provisión, la determinación de las modalidades de convocatorias en los procedimientos de selección, las convocatorias de las pruebas selectivas y de los procedimientos de movilidad voluntaria, así como los criterios de desplazamiento del personal estatutario como consecuencia de la resolución de los procedimientos de movilidad o selección que se celebren en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Servicio Canario de la Salud para el año 2007.

Dicha negociación se inició con anterioridad a la publicación del referido Decreto 150/2007, con las reuniones del grupo de trabajo de la OPE-2007, derivado de la Mesa Sectorial de Sanidad, para tratar el propio proyecto de decreto. El señalado grupo de trabajo continuó su trabajo durante todo el año 2007 y el año 2008, simultaneándose con la Mesa Sectorial de Sanidad, estructurándose la negociación de tal forma que en el mencionado grupo se realizaban los trabajos técnicos procurando alcanzar el mayor grado posible de consenso, para acudir luego a la mesa sectorial a concretar los correspondientes acuerdos. Si bien, se convirtió en práctica habitual que lo consensuado en el grupo de trabajo era posteriormente discutido por las organizaciones sindicales en la mesa sectorial.

Tras la negociación en las sesiones de la Mesa Sectorial de Sanidad de 19 de noviembre y 18 de diciembre de 2007, se aprobó *el Pacto entre la Administración*

Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Organizaciones Sindicales del sector, por el que se fijan los criterios de desplazamiento del personal estatutario como consecuencia de la resolución de los procedimientos de movilidad o de selección que se celebren en ejecución de la OPE (BOC núm. 38, de 21 de febrero del 2008). Estas negociaciones se centraron en la distribución de plazas entre los distintos sistemas de provisión, así como en las convocatorias de los procedimientos de movilidad voluntaria, y en la elaboración, negociación y publicación de los temarios aplicables a las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a diversas categorías de personal estatutario objeto de la Oferta Pública de Empleo. La negociación de los procesos de movilidad voluntaria se extendió hasta el 30 de octubre de 2008 (MM.SS. de 8 de febrero, 7 de mayo, 9, 17 y 30 de junio, y 30 de octubre de 2008). Si bien, la de negociación sobre los temarios se prologó hasta la sesión de la mesa de 10 de febrero de 2010.

En las sesiones de 19 de enero y 10 de febrero de 2010 se remitieron a la Mesa Sectorial de Sanidad las bases generales comunes y temarios de las categorías de facultativos especialista de área, lavandera, limpiadora, pinche, peón y planchadora.

En la sesión del 29 de abril de 2010, se remitieron las bases generales comunes de las categorías de celador, médico de familia de equipo de atención primaria, y médico de servicios de urgencias extrahospitalarios. Así como, las convocatorias de las categorías de de facultativos especialista de área, lavandera, limpiadora, pinche, peón y planchadora.

A las sesiones de 9 de diciembre y de 15 diciembre de 2010 se remitieron las bases de las convocatorias centralizadas de las 36 categorías restantes: fisioterapeutas, profesor de logofonía y logopedia, matronas, terapeuta ocupacional, higienista dental, técnico especialista en anatomía patológica, técnico especialista en laboratorio, técnico especialista en radiodiagnóstico, técnico especialista en radioterapia, auxiliares de enfermería, grupo técnico de la función administrativa, técnico titulado superior-licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, técnico titulado superior licenciado en Derecho, técnico titulado superior licenciado en Informática, grupo de gestión de la función administrativa, ingeniero técnico industrial, técnico titulado medio diplomado en Empresariales, técnico titulado medio diplomado en Relaciones Laborales, técnico titulado medio arquitecto técnico, técnico titulado medio ingeniero técnico informático, técnico titulado medio trabajador social, grupo administrativo de la función administrativa, cocinero, albañil, grupo auxiliares administrativos de la función administrativa, calefactor, carpintero, conductor, costurera, electricista, fontanero, gobernanta, mecánico, peluqueros, pintor y telefonista.

A continuación se procede a informar de la evolución de las dos fases la oferta pública de empleo: procesos de movilidad voluntaria (concurso de traslados) y procesos selectivos:

1. Proceso de movilidad voluntaria

En virtud de lo señalado en el Decreto 150/2007, de 24 de mayo, se requirió informe previo de la Dirección General de Recursos Económicos y de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, así como informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, como trámite previo a las convocatorias de los distintos procedimientos de movilidad; siendo estos informes favorables en todos los casos.

Tras las citadas negociaciones e informes previos, la situación actual de los procesos de movilidad voluntaria es la siguiente:

1) *Procesos de movilidad voluntaria finalizados*: pediatras de equipos de Atención Primaria, médicos de familia de urgencias extrahospitalarias, facultativos especialistas de área, médico de urgencia hospitalaria, médicos de admisión y documentación clínica, matronas, fisioterapeutas, técnicos especialistas de laboratorio, técnicos especialistas de Anatomía Patológica, técnicos especialistas de Radiodiagnóstico, técnicos especialistas de Radioterapia, higienista dental, grupo técnico de la función administrativa, grupo de gestión de la función administrativa, trabajador social, grupo administrativo de la función administrativa, cocinero, lavandera, pinche, planchadora, calefactor, costurera, electricista, fontanero, gobernanta, telefonista, celadores, y médicos de familia de EAP.

2) *Procedimientos de movilidad voluntaria pendientes de resolución, y que se llevarán a término en 2011*:

Auxiliar de Enfermería: Se estima que a principios del mes de febrero se publique la resolución definitiva de este concurso.

ATS/DUE: El proceso estuvo en suspensión cautelar hasta octubre de 2010, fecha en que se recibió Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias levantándose la medida cautelar. En la actualidad se están baremando los méritos de los concursantes por la comisión de valoración.

Y ATS de Urgencias Extrahospitalarias: El proceso se encuentra en suspensión pendiente de sentencia.

A pesar de los procesos impugnatorios, de la gran cantidad de plazas ofertadas en el concurso de traslado (que asciende aproximadamente a 4.500), y de los enormes impedimentos que se ha encontrado la Dirección General de Recursos Humanos en relación a los procedimientos de movilidad, los traslados se han desarrollado satisfactoriamente, habiendo tomado posesión la totalidad de personal de las categorías señaladas y, próximamente de la categoría de auxiliar de Enfermería, a salvo de lo señalado en relación a los concursos de traslados de la categoría de ATS/DUE y ATS/DUE de urgencias extrahospitalarias.

Una vez resueltos o en proceso de resolución los distintos concursos de traslados, se ha procedido a abordar el desarrollo de los procesos selectivos en las convocatorias finalizadas, al quedar supeditados dichos procedimientos selectivos a la finalización del correspondiente procedimiento de movilidad.

2. Procesos selectivos

Tal como se ha comentado con anterioridad en el presente informe, a pesar de que el artículo 37.2 del Estatuto Básico del Empleado Público excluye de la obligatoriedad de negociación la regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público, en virtud de las previsiones en materia de negociación establecidas tanto en el Decreto 123/1999 como en el Decreto 150/2007, se ha procedido nuevamente a la negociación, con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, de los distintos aspectos relacionados con los procesos selectivos (MM.SS. de 28 de mayo y 18 de septiembre de 2009, de 19 de enero, 10 de febrero, 9 de diciembre y 15 de diciembre de 2010).

Tras las citadas negociaciones y previo informe de la Dirección General del Servicio Jurídico y de las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y Recursos Económicos, se ha procedido a **publicar las bases generales comunes**, así como las convocatorias de los procesos selectivos de las siguientes categorías: **Facultativos Especialistas de Área** (BOC núm. 55, de 19/3/10 - BOC 110, de 7/6/10). **Lavandera, limpiadora, pinche, peón y planchadora** (BOC núm. 65, de 5/4/10 - BOC 111, de 8/6/10). **Celador** (BOC núm. 127, de 30/6/10 - BOC núm. 175, de 6/9/10). **Médico de urgencia hospitalaria, médico de admisión y documentación clínica, farmacéuticos de atención primaria, odontostomatólogos, pediatras de equipos de atención primaria, técnico de salud pública, ingeniero industrial, técnico titulado superior licenciado en Biología y técnico titulado superior licenciado en Química** (BOC núm. 234, de 26/11/10 - BOC núm. 5, de 10/1/11).

Asimismo, en la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de abril de 2010, se presentaron las bases generales comunes, convocatorias y temarios de los procesos selectivos de médicos de familia de equipos de atención primaria y de urgencias extrahospitalarias. No se ha convocado el proceso selectivo, al estar pendiente la ejecución de la sentencia del concurso de traslados.

Para finalizar, se informa que a la fecha de elaboración del presente informe el estado actual de **las convocatorias** en curso es el siguiente:

a) Facultativos especialistas de área, tras la publicación de las resoluciones, por los diferentes órganos convocantes, de las pruebas selectivas (BOC núm. 110, de 7/6/10), se procedió a la realización de los exámenes los días 23, 24, 30 y 31 de octubre de 2010. En la actualidad se está atendiendo a las impugnaciones de preguntas y respuestas para dar por finalizada la fase de oposición.

b) Lavandera, limpiadora, pinche, peón y planchadora, una vez convocadas las pruebas selectivas el 8 de junio de 2010 (BOC núm. 111, de 8/6/10), se procedió a la realización de los exámenes los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2010. En la actualidad se está atendiendo a las impugnaciones de preguntas y respuestas para dar por finalizada la fase de oposición.

c) **Celadores**, tras la publicación de las convocatorias el 6 de septiembre de 2010 (BOC núm. 175, de 6/9/10), en la actualidad está pendiente la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos que ascenderá a más de 40.000 aspirantes.

d) **Médico de Urgencia Hospitalaria, médico de admisión y documentación clínica, farmacéuticos de atención primaria, odontoestomatólogos, pediatras de equipos de atención primaria, técnico de salud pública, ingeniero industrial, técnico titulado superior licenciado en Biología y técnico titulado superior licenciado en Química**. Abierta la convocatoria para la presentación de solicitudes (BOC núm. 5, de 10/1/11)".

- **Por parte del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia:**

"En virtud de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, este centro directivo se limita a la reposición de efectivos de personal laboral propio en situación de incapacidad transitoria a través de la Agencia Canaria de Empleo, siguiendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad".

- **Por parte de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias:**

"La Oferta de Empleo Público es un instrumento de programación anual de las necesidades de personal y de racionalización del empleo público y de los procesos de selección del personal al servicio de esta Administración autonómica, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Incluye las necesidades de recursos humanos detectadas y que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes. La OPE la aprueba el Gobierno, e incluye las plazas vacantes que se consideren necesarias para el funcionamiento adecuado de los servicios y que han de ser provistas por personal de nuevo acceso.

La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece en su artículo 70 los criterios y directrices a los que debe sujetarse la Oferta de Empleo Público, concebida como instrumento de programación anual de las necesidades de personal y de racionalización del empleo público y de los procesos de selección del personal al servicio de esta Administración autonómica, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, establece, en su artículo 49.1, que durante el ejercicio 2010 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso con cargo a la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2009. A estos efectos, se entiende por tasa de reposición de efectivos las vacantes que se hayan producido durante el ejercicio 2009, dentro de cada colectivo,

como consecuencia de fallecimientos, jubilaciones, y excedencias voluntarias sin derecho a reserva de puesto. A este respecto se informa que en la Essscan no se han ofertado plazas de nuevo ingreso durante el año 2010".

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1386 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las negociaciones para impulsar definitivamente el Proyecto Monumental de Tindaya, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 365, de 26/11/10.)
(Registro de entrada núm. 425, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las negociaciones para impulsar definitivamente el Proyecto Monumental de Tindaya, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS NEGOCIACIONES PARA IMPULSAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO MONUMENTAL DE TINDAYA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde que dispusimos del proyecto de ejecución a mediados de 2007, una vez comprobada su viabilidad, se ha impulsado las siguientes actuaciones relevantes a los efectos de la materialización de la obra:

- La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya aprobada por la Cotmac en sesión de 29 de mayo de 2009 y publicado en el BOC de 7 de julio de 2009

- La aprobación por la Cotmac el 26 de febrero de 2010, de la revisión de las Normas de Conservación con ordenación pormenorizada del Monumento Natural de la Montaña de Tindaya.

- Y el protocolo suscrito el pasado 18 de enero entre el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Fuerteventura y la familia Chillida para el desarrollo de las actuaciones preparatorias para la ejecución material del Proyecto Monumental en la Montaña de Tindaya y la constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del mismo, acordándose en concreto:

1. ‘La firme intención de agilizar los trámites que permitan el inicio material del proyecto mediante la adecuada programación de las actuaciones que restan por concluir.

2. Proclamar la intención de constituir una fundación o similar institución jurídica, a través de la cual, en su caso, se acometa la gestión del proyecto.

3. Elaborar un plan de viabilidad económico financiero del proyecto, tanto para la ejecución de la obra como para su posterior explotación.

4. Remover cuantos obstáculos o incertidumbres técnicas, jurídicas y administrativas, puedan interferir en el adecuado progreso de la ejecución de la obra.

5. Definir la fórmula jurídica idónea para la licitación de la ejecución y posterior gestión de la obra escultórica, de modo que quede íntegramente garantizado el respeto a la voluntad y derechos de propiedad intelectual del autor.’

El Gobierno de Canarias ha encaminado todas sus actuaciones para realizar el Proyecto Monumental de D. Eduardo Chillida, separando las relativas a su ejecución, garantizando la seguridad técnica y jurídica, de las acciones jurídicas que en interés de la Comunidad Autónoma se vienen manteniendo con la finalidad de restituir a la Administración las cantidades que resulten indebidamente cobradas.

No obstante, en relación con la ejecución del proyecto debo destacar que contamos con el compromiso manifestado por escrito por las empresas FCC Construcción, SA, y Acciona Infraestructuras, SA (antes denominada Neco Entrecanales y Cubiertas, SA), de ‘no obstaculizar ni interferir en las actuaciones que la Administración de la Comunidad de Canarias, ya sea por sí misma, ya sea por medio de cualquier otra empresa participada por ella, realice para llevar a cabo la licitación, adjudicación y construcción de la

Obra Monumental de Tindaya de D. Eduardo Chillida’. Compromiso efectuado con ‘*expresa reserva del ejercicio, en su caso, de los derechos adquiridos de terceros, o aquellos que pudieran ser reconocidos por sentencias judiciales a favor de las mencionadas empresas’.*”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1400 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre ayudas en el marco del Posei a productores de plátano para 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 365, de 26/11/10.)
(Registro de entrada núm. 426, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre ayudas en el marco del Posei a productores de plátano para 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS EN EL MARCO DEL POSEI A PRODUCTORES DE PLÁTANO PARA 2011,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se traslada la

contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los mecanismos de protección del plátano europeo frente a las importaciones procedentes de terceros países existentes en la Organización Común de Mercados del Plátano¹ vigente hasta 2006 se han desmantelado en su mayoría.

En primer lugar, en 2007 se suprimió el sistema de contingentes arancelarios para poner en marcha un sistema exclusivamente arancelario (*‘tariff only’*) con un arancel de 176 €/tonelada. Por otra parte, a partir del 1 de enero de 2008 entraron en vigor los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) con los países ACP, que permiten el acceso de los plátanos de este origen a la Unión Europea con arancel nulo y sin limitación de cantidad (*‘duty free-quota free’*). A continuación, en virtud del Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio del Plátano, firmado el pasado 15 de diciembre de 2009 por la UE, los principales exportadores de plátano y Estados Unidos, se ha aplicado una reducción inmediata de 28 euros del arancel único de 176 €/t que serán seguidas por reducciones de entre 5 y 7 euros por año, hasta alcanzar un arancel final de 114 euros por tonelada en el año 2016. Finalmente, los acuerdos bilaterales de la UE con Perú y Colombia han previsto para estos países aranceles preferenciales para la exportación de plátano a la UE, que a partir de los 145 €/t en 2010 alcanzarán los 75 €/t en 2016. Está previsto, además, que este arancel preferencial se haga extensivo a los restantes países latinoamericanos.

Este proceso de liberalización del mercado del plátano en la UE implica una grave desprotección de nuestras producciones y exige una compensación a través del Posei. Debe recordarse que, a consecuencia de la mayor entrada de bananas en el mercado de la UE, nuestros productores se han visto obligados a inutilizar (*pica*) 8.000 toneladas de fruta en 2008, 12.000 en 2009 y **39.000 toneladas** en el pasado año 2010, cantidades que no tenían salida en el mercado, a fin de evitar el derrumbe de los precios.

En este sentido, tanto el Gobierno de Canarias como la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (Asprocan), conjuntamente con los restantes productores europeos de plátano de las regiones ultraperiféricas asociados en la Asociación de Productores Europeos de Plátano (APEB) han hecho gestiones tanto ante los gobiernos de sus respectivos Estados miembros, Francia, Portugal y España, como de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo a fin de que se revise la ficha financiera que se destina al apoyo directo a los productores de plátano. En este momento, estamos a la espera de que la Comisión Europea exprese su postura en este asunto y de que las gestiones realizadas den resultado”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1408 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre títulos expedidos por el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz objeto de reconocimiento por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 381, de 10/12/10.)

(Registro de entrada núm. 388, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre títulos expedidos por el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz objeto de reconocimiento por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TÍTULOS EXPEDIDOS POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CÁDIZ OBJETO DE RECONOCIMIENTO POR LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cumpíeme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los diplomas que han sido objeto de reconocimiento de oficialidad por parte de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias al Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz son:

¹ Actualmente incluida en la OCM única, Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007

- En el año 2001 un total de 25 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 3.190 alumnos.
- En el 2002 un total de 51 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 4.409 alumnos.
- En el 2003 un total de 138 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 5.431 alumnos.
- En el 2004 un total de 245 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 7.134 alumnos.
- En el 2005 un total de 234 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 11.766 alumnos.
- En el 2006 un total de 320 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 5.409 alumnos.
- En el 2007 un total de 127 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 1.271 alumnos.
- En el 2008 un total de 298 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 3.300 alumnos.
- En el 2009 un total de 354 ediciones de cursos concediendo el reconocimiento de 1.103 alumnos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1422 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre prescripción por unidosis en medicamentos de gran consumo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 391, de 17/12/10.)

(Registro de entrada núm. 398, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre prescripción por unidosis en medicamentos de gran consumo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PRESCRIPCIÓN POR UNIDOSIS EN MEDICAMENTOS DE GRAN CONSUMO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, incluidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, efectivamente figura la modificación del artículo 19 de la *Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios*, por la cual, dentro del contexto de control de gasto farmacéutico, se pretende facilitar la adecuación del número de unidades de los envases de los medicamentos a la duración estandarizada de los tratamientos.

Actualmente esto afectaría, según los datos facilitados por el ministerio, a los antiácidos, a los antibióticos, y por último al grupo de los analgésicos y antiinflamatorios. En total unos veintinueve principios activos tan solo, la mayoría de bajo precio, que en ningún caso lograrán los ahorros pretendidos por el Gobierno central.

En el desarrollo de la REC (Receta Electrónica Canaria) y del nuevo sistema de Receta Electrónica Canaria Continua (RECC) se contemplan los diversos modos de prescripción y dispensación abordados desde el punto de vista del uso racional del medicamento y la seguridad del paciente, de tal forma que se han establecido modificaciones en el módulo de prescripción que ayudan al profesional a adecuar el tratamiento a las características específicas del paciente y en el módulo de dispensación que ayudan al farmacéutico y al usuario a adecuar el número de envases a lo que realmente el paciente precisa según la posología prescrita.

De esta forma, en nuestra Comunidad Autónoma, tanto el profesional médico como el farmacéutico tendrán la posibilidad de adecuarse al sistema unidosis sin prácticamente tener que realizar cambios drásticos en sus aplicaciones informáticas, ya que desde hace tiempo se viene trabajando para que desde el ámbito de la prescripción nuestros profesionales puedan ser capaces de dosificar de amplias formas dependiendo de lo que necesite el paciente; y desde el punto de vista de la dispensación nuestras oficinas de farmacia se han ido adaptando a la dispensación a través de modelos informáticos cada vez más exigentes que tienen en cuenta el número de envases en función de las posologías pautadas y el tiempo de duración de los tratamientos.

Por otra parte y con el fin de que los medicamentos así dispensados ofrezcan a los ciudadanos unas garantías similares a los que se dispensan en sus envases originales, en las operaciones correspondientes al fraccionamiento y dispensación que realicen las oficinas o servicios de farmacia, se deberán observar los siguientes criterios:

- Solo se podrán fraccionar envases de formas orales sólidas así como de presentaciones monodosis de formas líquidas, de medicamentos autorizados e inscritos en el Registro de Medicamentos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que pertenezcan a los grupos de medicamentos relacionados en el anexo.

- Se deberá respetar la integridad del acondicionamiento primario salvo en el caso de proyectos o programas concretos que deberán contar con la autorización expresa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

- En el acondicionamiento primario de las unidades dispensadas deberá constar la identificación del medicamento (nombre comercial y composición) así como la información correspondiente a su lote y fecha de caducidad.

- Los envases en los que se dispensen estas unidades deberán estar etiquetados e incluir un prospecto del medicamento. En la etiqueta del envase deberá constar al menos el nombre comercial del medicamento, su composición cualitativa y cuantitativa incluyendo tanto principios activos como excipientes de declaración obligatoria número de lote, fecha de caducidad y en su caso condiciones especiales de conservación, vía de administración, posología y duración del tratamiento así como la identificación de la farmacia que ha preparado el envase dispensado y las advertencias especiales que requiera el medicamento.

- Los envases en los que dispensen estas unidades de medicamentos deberán ser adecuados para la conservación de los mismos, durante el tiempo de tratamiento previsto. En estos envases no se podrán incluir medicamentos diferentes, ni unidades de un mismo medicamento que sean de un lote o fecha de caducidad diferente.

- No podrán dispensarse de forma individualizada más de 30 unidades del medicamento.

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, publicará las instrucciones adicionales precisas para la puesta en marcha de estas actuaciones que incluirán el sistema de precios aplicable y serán suministradas con la suficiente antelación a los Colegios Oficiales de Farmacia para que a su vez estos puedan difundir la información a todas las oficinas de farmacia y lograr así la adecuación de todos a este nuevo sistema. Aspectos como la información al paciente a través del prospecto y la necesidad de que se establezcan procedimientos que aseguren la adecuada trazabilidad de los medicamentos, serán imprescindibles en dichas instrucciones adicionales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1432 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre aplicación con garantías de la Ley del Aborto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 391, de 17/12/10.)

(Registro de entrada núm. 389, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre aplicación con garantías de la Ley del Aborto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APLICACIÓN CON GARANTÍAS DE LA LEY DEL ABORTO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La entrada en vigor, el pasado día 5 de julio de 2010, de la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* (BOE nº 55, de 4 de marzo), así como de los reales decretos 825/2010, de 25 de junio, por el que se desarrolla parcialmente, y 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo (BOE nº 155, de 26 de junio),

incide directamente, no sólo en cuanto a la introducción de nuevos supuestos en los que se permite la interrupción voluntaria del embarazo y los plazos para ello, sino también en cuanto a la forma de organizar la prestación.

Por ello, con la finalidad de garantizar que en la Comunidad Autónoma de Canarias se de uniforme y adecuada respuesta a las nuevas exigencias normativas garantizando la equidad y la calidad en el acceso a la prestación, se dictaron las instrucciones precisas para que, con la mayor celeridad, se adoptaran las medidas organizativas oportunas por las direcciones de área, las direcciones gerencias de los hospitales y las gerencias de servicios sanitarios.

- **Instrucción nº 14/10**, de 2 de julio de 2010, del director del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 31, de 6 de julio), relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo*. Esta instrucción tiene por objeto establecer los criterios comunes a los que deberán ajustarse las direcciones de área, las direcciones gerencias de los hospitales, las gerencias de servicios sanitarios y las gerencias de atención primaria, con el fin de garantizar que la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en la Comunidad Autónoma de Canarias se lleva a cabo de forma uniforme en los términos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2010* y en su normativa de desarrollo.

- **Orden de 30 de junio de 2010**, por la que se crean en la Comunidad Autónoma de Canarias, los comités clínicos del artículo 15 c) de la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* (BOC nº 130, de 30 de junio). Con el fin de acreditar con la mayor seguridad posible la concurrencia de la indicación, se regula exigiendo la concurrencia del supuesto según el juicio experto de profesionales médicos conformado de acuerdo con la evidencia científica del momento.

Con este fin se crearon mediante esta orden, los Comités Clínicos del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria y del Hospital Universitario de Canarias, integrado cada uno de ellos por tres miembros: dos médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia o expertos en diagnóstico prenatal y un pediatra. Asimismo contarán con la asistencia de un secretario, licenciado en Derecho, designado por la dirección gerencia del correspondiente hospital entre personal que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico.

Estas instrucciones, así como un documento de 'Información General sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo' y el 'Impreso de solicitud de la prestación', están disponibles en la página web del Servicio Canario de la Salud desde la entrada en vigor de la norma, así como en todos los centros sanitarios y direcciones de área de salud".

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1438 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre adjudicación de las obras del albergue de Las Cuevas, Artenara, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 12/1/11.)

(Registro de entrada núm. 399, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre adjudicación de las obras del albergue de Las Cuevas, Artenara, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL ALBERGUE DE LAS CUEVAS, ARTENARA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El expediente de contratación de la obra ‘Rehabilitación y ampliación del albergue de Las Cuevas’, tras la notificación a la empresa adjudicataria de la resolución de adjudicación provisional, le fue requerida la aportación de la documentación necesaria para la formalización del contrato, siendo aportada por ésta el pasado 15 de noviembre. En este momento está pendiente de convalidación para continuar con su tramitación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADA

7L/PO/C-1170 Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre ejecución del muelle de cruceros en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Obras Públicas y Aguas, celebrada el día 26 de noviembre de 2010 fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre ejecución del muelle de cruceros en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

CONTESTACIONES

7L/PO/C-1203 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre ayudas al alquiler para jóvenes pendientes de abonar de 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 20/10/10.)
(Registro de entrada núm. 417, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre ayudas al alquiler para jóvenes pendientes de abonar de 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER PARA JÓVENES PENDIENTES DE ABONAR DE 2008, 2009 Y 2010,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, y en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

En particular, por lo que respecta a la pregunta, ha de aclararse que los expedientes resueltos están ya abonados o en trámite de abono, ya que con el nuevo programa de pagos tras la contabilización se procede al pago”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre las resoluciones de la cumbre de la ONU sobre el compromiso del milenio, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 20/10/10.)
(Registro de entrada núm. 418, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre las resoluciones de la cumbre de la ONU sobre el compromiso del milenio, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad

con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS RESOLUCIONES DE LA CUMBRE DE LA ONU SOBRE EL COMPROMISO DEL MILENIO,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000, todos los estados miembros se comprometieron conjuntamente a realizar acciones para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Los jefes de Estado se comprometieron a alcanzar los ODM –la mayoría de los cuales tiene metas precisas expresadas en términos cuantitativos– en 2015. También se comprometieron a reportar el avance hacia el cumplimiento de los ODM regularmente, por medio de Informes Nacionales (IODM).

El pasado mes de septiembre se celebró en Nueva York en la sede de la ONU una cumbre para llevar a cabo una evaluación del cumplimiento de estos objetivos y hacer un balance del progreso realizado.

Los informes previos realizados por Naciones Unidas ya ponían de manifiesto que aún estaban muy lejos de cumplirse la mayoría de estos objetivos, aunque el progreso era desigual. De los ocho objetivos pactados para el 2015, la

ONU estima que solo podrán cumplirse a tiempo dos: el de reducir a la mitad el número de personas sin acceso a agua potable y el de recortar a la mitad el número de personas que viven con menos de un euro al día, gracias este último al vertiginoso crecimiento económico de China e India. Sin embargo, se consideraba posible llegar a tiempo si se adoptaba un plan de acción concreto, sobre la base de la experiencia acumulada, con objetivos claros y un calendario preciso. Sólo así se podría lograr el cumplimiento en 2015.

El resultado fue relativamente decepcionante. No se alcanzaron esos compromisos claros y concretos, sino básicamente declaraciones generalistas. Se mantiene el compromiso de alcanzar el 0,7% para el 2015, pero más allá de eso, de la resolución no se deducen compromisos concretos, ni estrategias nuevas sobre el modo en que pretenden cumplir con los Objetivos del Milenio, sino orientaciones que en la mayoría de los casos ya existen en las actuales políticas de cooperación.

Por ejemplo:

- En cuanto a la **erradicación de la pobreza extrema y el hambre**, llama a abordar las causas de este fenómeno, a buscar un crecimiento económico justo que promueva el pleno empleo y a la promoción del empoderamiento y la participación de las mujeres rurales como agentes críticos para garantizar el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria.

- En cuanto a la **educación primaria universal**, insta a reforzar la sostenibilidad de la financiación de los sistemas de educación nacional; mientras que en lo relativo a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, se pide que se eliminen las barreras a la educación de las niñas, se garantice el libre acceso a la educación, ayuda financiera y políticas que pongan fin a la discriminación.

- En el apartado de **la salud**, se reclama una gestión integrada de las enfermedades infantiles, programas adicionales de vacunación, una mejor nutrición, un mayor uso de mosquiteras tratadas con insecticidas para prevenir la malaria y una lucha intensificada contra la neumonía y la diarrea con el fin, todo ello, de cumplir con el fin de reducir la mortalidad infantil en dos tercios.

- En lo que respecta a la **reducción de la mortalidad materna** en tres cuartos, la cumbre ha subrayado la necesidad de abordar la salud reproductiva, materna e infantil de una forma integral mediante la provisión de planificación familiar, atención prenatal, matronas especializadas en los partos, atención de emergencia de obstetricia y neonatal, entre otras cuestiones.

- Respecto al sexto ODM, el relativo a la **lucha contra el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades**, el documento final aboga por una intensificación de los esfuerzos de prevención y por un mayor acceso al tratamiento con el apoyo de la comunidad internacional.

- Para garantizar la **sostenibilidad medioambiental**, los firmantes piden que los estados adopten una acción global urgente que aborde el problema del cambio climático de acuerdo con los principios identificados en la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático y que se pongan en práctica los tratados de la ONU que buscan combatir la desertificación y mantener la diversidad biológica.

La cooperación canaria para el desarrollo internacional están en consonancia con el cumplimiento de los objetivos recogidos en la Declaración del Milenio de 2000, tal y como se recoge en la *Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, y en el Plan Director de Cooperación Canaria 2009-2011

En concreto, y en la exposición de motivos, la Ley Canaria de Cooperación Internacional señala de manera específica que ‘los objetivos de la cooperación canaria al desarrollo internacional se establecerán en consonancia con los objetivos de desarrollo del milenio formulados en la Declaración del Milenio celebrada en Nueva York (2000), y ratificada por 140 países’.

Por su parte, el Plan Director hace referencia a la necesidad de ‘integrar la política canaria de cooperación internacional en el marco de los acuerdos y legislaciones pertinentes en esta materia’, entre los que hace mención expresa a la Declaración del Milenio, y destaca como objetivo prioritario ‘la erradicación de la pobreza en su sentido más amplio’.

Partiendo de este marco general, el Gobierno de Canarias asume la resolución adoptada en la cumbre de la ONU celebrada el pasado 22 de septiembre donde los 189 países participantes reafirmaron su compromiso de seguir avanzando y de ‘hacer todo lo posible para lograr la consecución de los Objetivos del milenio para 2015’.

En este contexto, recordar que las acciones de cooperación que realiza la CCAA tienen un objetivo prioritario como es el la lucha contra la pobreza y sus causas, lo que se ha traducido en la puesta en marcha de proyectos dirigidos principalmente a:

Cubrir las necesidades sociales básicas de tipo sanitario y social

Potenciar el crecimiento económico

Apoyar la sostenibilidad medioambiental”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de la Residencia de Mayores de Gáldar en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 351, de 17/11/10.)

(Registro de entrada núm. 419, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de la Residencia de Mayores de Gáldar en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE GÁLDAR EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias financió en el pasado ejercicio 2010 a la Residencia de Tercera Edad ‘Genoveva Pérez’ de Gáldar (Gran Canaria) mediante una subvención específica de un importe de 203.761,25 euros, con destino a las plazas de dependientes concertadas con el centro. La subvención a conceder el presente ejercicio 2011 se ajustará a los mismos criterios que sustentaron la anterior aportación económica del Gobierno”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1247 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas para paliar la infantilización de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 371, de 30/11/10.)

(Registro de entrada núm. 420, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D^a. Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas para paliar la infantilización de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D^{ña}. Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MEDIDAS PARA PALIAR LA INFANTILIZACIÓN DE LA POBREZA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Cabe apuntar que, en la aplicación de la Ley de Prestación Canaria de Inserción, el programa de actuación que se elabora al beneficiario contempla la totalidad de la unidad familiar, incluidos los menores comprendidos en la misma.

Cuando la Dirección General de Bienestar Social tiene noticia, por información de los servicios municipales correspondientes, de un caso de menor o menores en situación de riesgo o peligro de exclusión social, actúa en colaboración con dichos Servicios en la solución o supresión de tal circunstancia.

Si la situación del menor detectada tuviera características sociales específicas, se pone el caso a cargo de la institución o departamento público con competencias especiales atribuidas en tal materia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1256 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre los convenios con los cabildos para la atención de personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)

(Registro de entrada núm. 421, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre los convenios con los cabildos para la atención de personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CONVENIOS CON LOS CABILDOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Agotada la vigencia del Plan Canario de Atención a los Mayores Dependientes (PCAMD), su integración en el Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con los mismos objetivos, se ha plasmado

en la suscripción de convenios entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y los respectivos cabildos insulares en el año 2010.

Con ello se garantiza la debida atención a las personas mayores del Archipiélago”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la residencia de Echedo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 422, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la residencia de Echedo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA RESIDENCIA DE ECHEDO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 17 de diciembre de 2002 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de El Hierro para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria, Área de Personas Mayores cuya implementación tendría lugar en el periodo comprendido entre los años 2001-2006. Este programa asume, como criterio genérico de la puesta en marcha de las actuaciones del mismo, en lo que respecta a construcción y dotación del equipamiento, que en la financiación participarán la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y el cabildo al 50%.

Entre las actuaciones de inversión, se preveía la construcción de la residencia de Echedo con 40 plazas residenciales de bajo requerimiento y 15 de estancia diurna.

En diciembre de 2006, se procedió a la formalización de la segunda addenda al convenio, donde se contemplaba una modificación del plan, planificando la residencia de Echedo, con 8 plazas residenciales de alto requerimiento, 32 de bajo requerimiento y 15 de atención diurna.

Finalizada la obra de la residencia de tercera edad en Echedo, el importe de la obra realizada asciende a 2.801.459,44, estando presupuestada inicialmente en 2.372.951 €, habiéndose producido modificaciones en la ejecución que han implicado variaciones respecto al expediente original.

Asimismo, hay que señalar que la cláusula decimotercera del citado convenio se dispone que los bienes muebles e inmuebles de nueva planta que se creen de resultas de la ejecución del convenio, serán de la titularidad de cada cabildo insular.

En consecuencia, finalizada la construcción, la situación actual del centro es que se ha procedido a su equipación, previéndose la apertura para el primer trimestre del año 2011, quedando su gestión a expensas de la actuación del cabildo insular”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-3210 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre microchip para identificación equina, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 389, de 16/12/10.)
(Registro de entrada núm. 414, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre microchip para identificación equina, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MICROCHIP PARA IDENTIFICACIÓN EQUINA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Publicado el *Real Decreto 1515/2009, de 2 de octubre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina*, este departamento inició los contactos oportunos con el Consejo Regional de Colegios Veterinarios de Canarias, a fin de establecer la cooperación necesaria y estudiar la fórmula más adecuada, que diese como resultado la firma de un convenio, mediante el cual dicho órgano

asumiese la gestión y la ejecución de dicho sistema de identificación, a través de los colegiados.

En este momento se está ultimando tanto el contenido del convenio, como todas las cuestiones administrativas, económicas, etc., que este proceso va a conllevar, por todo ello previsiblemente a lo largo de este primer trimestre, ya estará operativo todo el sistema de aplicación y ejecución, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1515/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3211 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructuras pesqueras en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 389, de 16/12/10.)
(Registro de entrada núm. 415, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructuras pesqueras en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No hay ninguna obra pendiente de ejecutar ni ejecutada en el período 2009/2010”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3212 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para la reposición de cerdos reproductores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 389, de 16/12/10.)
(Registro de entrada núm. 416, de 8/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para la reposición de cerdos reproductores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DE CERDOS REPRODUCTORES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME

Dentro del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias se establecen dos líneas de ayudas para la reposición de cerdos reproductores, la principal diferencia entre ambas se establece en función del origen de los reproductores porcinos.

La primera de las líneas es la ayuda al suministro de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad. En esta línea de ayuda se subvenciona la importación de los animales reproductores procedentes de territorio de la Unión Europea, en las siguientes cantidades y cuantías:

Reproductores vivos de la especie porcina	Cantidad máxima (cabezas)	Importe de la ayuda (euros por cabeza)
Machos	100	565
Hembras	4.500	370

En cada explotación el porcentaje de reposición de reproductores de especie porcina por el que se podrá autorizar el pago de la ayuda será del 40%.

La única excepción al porcentaje de reposición que se establece en la resolución de convocatoria se establece en el resuelto décimo punto segundo, que permite a la Dirección General de Ganadería excepcionar los porcentajes de reposición previstos para cada especie, a los ganaderos que lo soliciten entre el 1 y el 30 de septiembre de cada campaña, cuando considere que tal excepción contribuye a favorecer el desarrollo de estos sectores ganaderos y si el balance disponible de aprovisionamiento lo permite.

El requisito del ganadero para poder acceder a la reposición mediante esta línea de ayuda es tener una explotación porcina debidamente registrada en el Registro de Explotaciones Ganaderas, independientemente de la isla donde se encuentre ubicada la explotación ganadera.

La importación de estos animales se realiza a través de la figura de un operador comercial que establece la misma resolución de convocatoria, siendo este operador comercial el que realiza los trámites administrativos necesarios y el que percibe la cantidad de ayuda correspondiente.

La segunda de las líneas es la ayuda a la producción de reproductoras de porcino en Canarias. En este caso el origen de los animales reproductores porcinos subvencionados son granjas de selección o multiplicación ubicadas en nuestro archipiélago, por tanto se intenta fomentar la reposición interna y disminuir en la medida de lo posible la dependencia del exterior.

El importe de la ayuda se fija en 500 euros por cada hembra reproductora suministrada a las granjas de producción de nuestro archipiélago, con un límite anual de 500 cabezas y una ficha financiera de 250.000 euros.

Para ser beneficiario de estas ayudas se debe ser titular de una explotación de multiplicación de porcino, inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias con los datos debidamente actualizados.

En el caso de esta ayuda el porcentaje de reposición anual también se sitúa en el 40%, y habrá que tenerse en cuenta conjuntamente con el porcentaje repuesto por la línea anterior.

Hay que comentar que en ambos casos, aunque el que percibe la ayuda no es directamente el ganadero si repercute directamente en el precio de venta de los animales a estos.

En lo relativo al vacío sanitario y al inicio de la actividad, como ya se comentó más arriba, no se contemplan como excepciones al porcentaje de reposición, por tanto no queda más alternativa para los ganaderos que se encuentran afectados por alguna de estas dos situaciones que hagan uso efectivo del 40% de reposición anual, quedando la ampliación de esta reposición para el mes de septiembre de cada campaña”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3219 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Jamnia Brito Díaz, del GP Coalición Canaria (CC), sobre turistas que han visitado La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 28/1/11.)

(Registro de entrada núm. 383, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.ª Jamnia Brito Díaz, del GP Coalición Canaria (CC), sobre turistas que han visitado La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Jamnia Brito Díaz, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

TURISTAS QUE HAN VISITADO LA PALMA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-3220 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Jamnia Brito Díaz, del GP Coalición Canaria (CC), sobre puntos de información en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 28/1/11.)

(Registro de entrada núm. 384, de 7/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.ª Jamnia Brito Díaz, del GP Coalición Canaria (CC), sobre puntos de información en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Jamnia Brito Díaz, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PUNTOS DE INFORMACIÓN EN LA PALMA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los puntos de información turística son de competencia insular, por lo que habría de dirigirse al Cabildo de La Palma para obtener dicha información”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.